



DECRETO EXENTO N° 392 /

CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena de la Junta de Vecinos Alto Porongo, RUT: 65.009.684-3;
- 2.- La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 1116834726-2 de fecha 19 de enero de 2022;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

**D E C R E T O :**

- 1.- **AUTORIZASE**, al Junta de Vecinos Alto Porongo, RUT: 65.009.684-3, para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, el día domingo 30 de enero de 2022 en Quella Sur, cancha Santa Estela de Barriales, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



RAFAEL CORREA ORELLANA  
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
ADMINISTRADOR del 29-12-21  
RAFAEL CORREA ORELLANA  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales